

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3869 *COMPOSTELANA DE GAS, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BOISACA GESTIÓN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
COMPOSTELANA DE GAS 2011, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma legal, se hace público que con fecha 28 de febrero de 2012, la Junta de Socios de Compostelana de Gas, S.A., aprobó la escisión total de la sociedad mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, para su traspaso respectivo a las dos sociedades de nueva creación denominadas Boisaca Gestión, S.L., y Compostelana de Gas 2011, S.L., que se constituirán simultáneamente, todo ello previa disolución sin liquidación de las sociedad objeto de escisión total.

La escisión total de Compostelana de Gas 2011, S.A., ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión total de fecha 1 de enero de 2012 y en la Junta de socios se acordó la recepción y adquisición por las dos sociedades beneficiarias del patrimonio de la sociedad escindida que les corresponden como consecuencia de la escisión total de la misma en los términos recogidos en el proyecto de escisión total.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el correspondiente Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011, así como el derecho de oponerse a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Santiago de Compostela, 28 de febrero de 2012.- Los Administradores, don Felipe Mateo Rodríguez, doña Marta Mateo Rodríguez, don Fernando Mateo Rodríguez y doña Evilasía Rodríguez Campos.

ID: A120012533-1